

CERTIFICADO N° 645

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 14 de agosto de 2019, otorgada en la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, domiciliado en avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, sexto piso, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; complementada por escritura pública de fecha 20 de abril de 2020, otorgada en la misma Notaría; la sociedad AVANTE INVERSIONES SpA, sociedad por acciones del giro de su denominación, rol único tributario número 76.681.767-K, y AVANTE ADMINISTRADORA S.A., sociedad anónima del giro de su denominación, rol único tributario número 76.681.764-5, ambos domiciliados en avenida Apoquindo número cuatro mil uno, oficina trescientos cuatro, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana; constituyeron la sociedad anónima especial denominada **AVANTE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

Que por Resolución Exenta N° 6632 de fecha 22 de diciembre de 2020, de esta Comisión para el Mercado Financiero, se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos de la sociedad anónima especial denominada **AVANTE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

EXTRACTO DE ESTATUTOS

NOMBRE: AVANTE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

OBJETO: El objeto de la Sociedad será exclusivamente la administración de recursos de terceros. Sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá realizar las demás actividades complementarias a su giro que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.

DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.

DURACIÓN: Indefinida.

CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$300.000.000 pesos, dividido en 300.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, todas de la misma serie y valor, totalmente suscrita y del cual se han pagado 290.300.000 acciones correspondientes a la suma de \$290.300.000 pesos, restando por pagar 9.700.000 acciones correspondientes a la suma de \$9.700.000 pesos, debiendo ser enterado dicho capital antes del 31 de diciembre de 2022.

Demás cláusulas constan en la escritura extractada.

SANTIAGO, 22 de diciembre de 2020.

**SECRETARIO GENERAL (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

DCU
VRB

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 2617 4000
Casilla 2167 - Correo 21
www.cmfchile.cl